

En Tarragona a 28 de enero del 2014 y siendo las 16:00 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio para las Industrias Siderometalúrgicas de Tarragona, formada por:

**Por la representación empresarial :**

Por Associació Provincial d' Empresaris del Metall de Tarragona ( APEMTA) : Los Señores Jordi Escardó, J. Carles Fernandez, Fernando Morató Rubio, Francisco Javier Rodríguez, Josep Miro, Ramon Marsal, Enric Roda y Marc Moret.

Por Associació empresarial d' empresaris de tallers de reparació i venedors d' automoció (ASTAVE): El Sr. Emili Beltran

**Por la representación social:**

UGT MCA Tarragona: Los Señores Miguel Arroyo, Francisco Sánchez, Jordi Valls, José Velasco y Antonio López.

Asesores: Los Señores Manel Molina, Josep Rodríguez y Jose Antonio Pasadas

FI CC.OO. Catalunya: Los Señores José Manuel Martín, José Lucena, Antonio Giráldez, Rodrigo Navarro y Diego Gallego.

Asesores: Los Señores José A. Hernández Martínez y José Carmona Aguilar

**Alcanzándose los siguientes acuerdos:**

**Primer Acuerdo:** Aplicación del "Segundo Acuerdo: Acuerdo económico" para el año 2014, del acta de la comisión negociadora de 10 de setiembre 2013 publicado en el BOP el 29 de octubre 2013 mediante Resolución del Departament d' Empresa i Ocupació de 22 de octubre 2013. Cotejadas por las partes las tablas salariales 2014, se encuentran conformes y se procede a su firma para remitirlas a la Autoridad Laboral para su publicación.

**Segundo Acuerdo:** Se delega y autoriza al D. Manuel Molina Alvarez, D.N.I. 39.694.101-B para la publicación y registro del presente acuerdo ante la Autoridad Laboral.

Se levanta la reunión siendo las 17:30 del día anteriormente citado.

CONVENIO SIDEROMETALÚRGICO  
PROVINCIA DE TARRAGONA

**TABLAS SALARIALES 2014**

GRUPO	DIVISION FUNCIONAL	SALARIO CONVENIO Euros/mes por 14 pagas	TOTAL AÑO 2014 Euros	COLUMNA PLUSSES Euros/mes/día	ANTIGUEDAD Euros/mes/día		
1	TECNICOS	1.643,98	23.015,69	926,22	26,07		
	Ingenieros						
	Arquitectos						
	Licenciados						
	Analista de Sistemas						
Directores de áreas o servicios							
2	TECNICOS	1.480,16	20.722,22	905,46	25,48		
	Aparejador						
	Périto, Ing. Técnico y Diplomado						
Titulados sup. de Entrada							
3	TECNICOS	1.384,64	19.385,01	841,72	23,69		
	Delineante Proyectista						
	Dibujante Proyectista			853,24	24,02		
	Analista Programa						
	Graduado Social sin Diplomatura			853,24	24,02		
	OPERARIOS						
	Jefes de Taller- Obra			829,18	23,34		
	Maestro Industrial						
	EMPLEADOS			855,08	24,06		
	Jefe 1º Administrativos						
Jefes de Areas - Servicio-Sección							
4	OPERARIOS	1.244,43	17.422,09	790,58	22,25		
	Encargados						
	Prof. de Oficio Especial						
	EMPLEADOS						
	Delineante 1º					810,64	22,81
Técnico en enfermería	802,53	22,59					
Técnicos en general	810,64	22,81					
5	OPERARIOS	1.179,47	16.512,57	26,12	0,73		
	Prof. de Oficio 1º (*)						
	Prof. de Oficio 2º (*)			25,90	0,73		
	EMPLEADOS						
	Oficiales de Laboratorio			804,69	22,65		
	Viajante-Comercial						
	Oficiales Administrativos			810,64	22,81		
	Delineante 2º						
Oficiales de Organización	793,22	22,33					
6	OPERARIOS	1.120,43	15.686,06	776,95	21,88		
	Especialista-Capatáz						
	Chófer de Turismo/Camión/Grúa/Máq			780,25	21,97		
	Prof. de Oficio 3º (*)						
	Especialista (*)			25,55	0,72		
	EMPLEADOS						
	Almacenero			770,98	21,71		
	Conserje/Dependiente						
	Auxiliares en general			773,53	21,78		
	Auxiliar Laboratorio						
Telefonista	771,72	21,92					
7	OPERARIOS	1.096,89	15.356,53	25,26	0,71		
	Peón (*)						
	EMPLEADOS						
	Vigilante					761,37	21,44
Ordenanza	758,78	21,37					
Portero	758,78	21,37					
8	OPERARIOS	645,30	9.034,20				
	Aprendiz menor 18 años						
	C. Formación 1er año					645,30	9.034,20
	C. Formación 2do año					685,74	9.600,30
	C. Formación 3er año					800,02	11.200,35
	EMPLEADOS						
	Aprendiz menor 18 años					645,30	9.034,20
C. Formación 1er año	645,30	9.034,20					
C. Formación 2do año	685,74	9.600,30					
C. Formación 3er año	800,02	11.200,35					

(\*) Valores de percepción diaria (x 425 = Valor anual)

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ANEXO 3

CATEGORIAS ANTERIORES AL ACUERDO CLASIFICACION PROFESIONAL

CATEGORIAS	Antigüedad
Jefe 1ª Organización	23,69
Ayudante Ing. y Arquitecto	24,90
Jefe Laboratorio	24,30
Jefe sección	23,48
Jefe 2 Organización	23,54
Jefe 2ª Administrativo	23,54
Buzos y hombres rana	0,81
Maestro Taller	22,95
Contramaestre	22,95
Oficial 1ª Sidero	0,73
Oficial 2ª Sidero	0,73
Fotógrafo	22,81
Oficial 2ª Administrativo	22,33
Analista 2ª	22,05
Conductor máquinas	22,20
Chofer camión / Gruas	22,09
Oficial 3ª Sidero	0,72
Auxiliar organización	21,92
Dependiente	21,79
Auxiliar Administrativo	21,73

CATEGORIAS	Columna/Cálculo Pluses
Jefe 1ª Organización	841,33
Ayudante Ing. y Arquitecto	884,34
Jefe Laboratorio	863,22
Jefe sección	833,72
Jefe 2 Organización	835,79
Jefe 2ª Administrativo	835,79
Buzos y hombres rana	28,73
Maestro Taller	815,07
Contramaestre	815,07
Oficial 1ª Sidero	26,04
Oficial 2ª Sidero	25,82
Fotógrafo	810,26
Oficial 2ª Administrativo	793,21
Analista 2ª	782,86
Conductor máquinas	788,38
Chofer camión / Gruas	784,31
Oficial 3ª Sidero	25,58
Auxiliar organización	778,37
Dependiente	773,97
Auxiliar Administrativo	771,72

IMPORTE DIETAS	
Dieta Completa	30,43
Media Dieta	15,21
Kilometraje	0,37

Valores de las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo

GRAN INVALIDEZ:	49.150
MUERTE INCAP. PERM. ABSOLUTA	40.958
INCAP. PERM. TOTAL	35.107
MUERTE NATURAL O ACCIDENTE NO LAE	1.404

\* Desplazamiento y estancia en hotel incluido desayuno a cargo de salvo acuerdo entre las partes, más dieta comp

Complemento "Ex-categoría profesional"(Tabla "A")

TABLA A

CATEGORIAS Contratados hasta el 31.12.00	Complemento Ex-Categoría 14 mensualidades
Delineante Proyectista	767,26
Jefe de Taller	409,08
Jefe 1º Adminis.	1.075,21
Encargados	549,20
Delineante 1ª	137,54
Profesional de Oficio 1ª	510,68
Oficial Laboratorio	250,69
Viajante / Comercial	198,91
Oficial Administrativo	162,57
Chofer turismo/Camión/Grua	59,09
Almacenero	36,18

CUADRO IMPORTES PLUSIS MONTAJE Y MANTENIMIENTO

Plus de Parada de lunes a viernes	26,29
Plus de Parada sábado, domingos y festivos	57,84
Plus de Parada cumplimiento índices de frecuencia	5,26
Reten semanal	170,90
Reten fin de semana o festivos	52,58
Llamada de reten	52,58

Artículo 28. Jornada laboral. Se establece en 1754 h anuales de trabajo efectivo.

Tablas actualizadas el 0,756% de atrasos para el año 2014, más el incremento del 0,60% y anexos salariales revisados con el 0,756% de atrasos para el 2014, más el incremento 0,60% correspondiente para el 2014.